

FICHA TÉCNICA

DIFUSIÓN: CANAL-UNED



ESPACIO: Espacios Abiertos

TÍTULO: Los Derechos Reales

Conceptos Jurídicos

SINOPSIS: El derecho real es una relación jurídica inmediata entre una persona y una cosa. La figura proviene del Derecho romano, ius in re o derecho sobre la cosa. Es un término que se utiliza en contraposición a los derechos personales o de crédito.

FECHA DE EMISIÓN: 10/03/2012

PARTICIPANTES: Federico R. Fernández de Buján Fernández.

URLs relacionadas: